

| DOCUMENTO DIRECCIÓN 22/03/2010 | DOCUMENTO DIRECCIÓN 13/04/2010 | DOCUMENTO FIRMADO 16/04/2010 |
|--|--|---|
| <p align="center">ACUERDO PARA LA CONSTITUCION DE LA MESA DE DIALOGO SOBRE PRODUCCION PROPIA EN RTVE</p> | <p align="center">ANEXO I MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA</p> | <p align="center">ANEXO I MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA</p> |
| <p>La Corporación RTVE tiene como uno de sus objetivos fundamentales la consecución de la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de sus recursos tanto humanos como materiales. Una condición necesaria para conseguir los citados objetivos es llegar a la plena ocupación de recursos, mediante el máximo nivel posible de producción propia.</p> | <p>La Corporación de la Radio y Televisión Española ha considerado imprescindible dinamizar un proceso para la mejora del actual marco laboral con el fin de optimizar la gestión de los recursos y modernizar los procesos productivos de la empresa. Todo ello con el objetivo, entre otros, de lograr intensificar la producción propia garantizando el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y técnicos.</p> | <p>La Corporación de la Radio y Televisión Española ha considerado imprescindible dinamizar un proceso para la mejora del actual marco laboral con el fin de optimizar la gestión de los recursos y mejorar los procesos productivos de la empresa. Todo ello con el objetivo, entre otros, de lograr intensificar la producción interna garantizando el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y técnicos.</p> |
| | <p>A este fin el Consejo de Administración aprobó en su sesión de febrero de 2010, un documento que constituye "la base para alcanzar un acuerdo orientado a alcanzar el pleno desarrollo de la producción interna y mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos".</p> | <p>A este fin el Consejo de Administración aprobó en su sesión de febrero de 2010, un documento que constituye <i>"la base para alcanzar un acuerdo orientado a alcanzar el pleno desarrollo de la producción interna y mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos"</i>.</p> |
| <p>Es indiscutible que estos fines se consiguen más fácilmente en un clima de diálogo con los representantes de los trabajadores y es por ello por lo que se considera un instrumento adecuado la constitución de una " MESA DE DIALOGO", tal y como se establece en la cláusula segunda de la Resolución de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión de 23 de febrero de 2010. Dicha Comisión considera : "... TVE debe fortalecer la producción propia en su programación con sus propios medios humanos y materiales, de forma que se garantice el máximo aprovechamiento de sus recursos y se cumpla, de forma objetiva, con los porcentajes de producción propia establecidos en el Mandato Marco. Para ello se debería constituir una Mesa de Diálogo entre la dirección de TVE y los representantes de los trabajadores para analizar los conceptos y cómputos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia".</p> | <p>La dirección de la empresa y la representación de los trabajadores reconocen que la constitución de un foro de diálogo sobre producción propia interna puede ayudar a reorientar tanto las relaciones laborales como la gestión y planificación la empresa, hacia un aprovechamiento más eficiente de sus recursos humanos y técnicos, coadyuvando al objetivo de conseguir fomentar y fortalecer, al máximo, la producción propia interna en CRTVE.</p> <p>Por su parte, la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades mediante resolución de 23 de febrero de 2010 <i>"considera que RTVE debe fortalecer la producción propia en su programación con sus propios medios humanos y materiales de forma que garantice el máximo aprovechamiento de sus recursos y se cumpla, de manera objetiva, con los porcentajes de producción propia aprobados por el Mandato-marco. Para ello se debería constituir una Mesa de diálogo entre la dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores para analizar los</i></p> | <p>La dirección de la empresa y la representación de las y los trabajadores (a partir de ahora CGI) reconocen que la constitución de un foro de diálogo sobre producción propia interna puede ayudar a reorientar tanto las relaciones laborales como la gestión y planificación la empresa, hacia un aprovechamiento más eficiente de sus recursos humanos y técnicos, coadyuvando al objetivo de conseguir fomentar y fortalecer al máximo la producción propia interna en CRTVE.</p> <p>Por su parte, la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades mediante resolución de 23 de febrero de 2010 <i>"considero que RTVE debe fortalecer la producción propia en su programación con sus propios medios humanos y materiales de forma que garantice el máximo aprovechamiento de sus recursos y se cumpla, de manera objetiva, con los porcentajes de producción propia</i></p> |

| | | |
|---|--|--|
| | <p><i>conceptos y cálculos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia.”</i></p> | <p><i>aprobados por el Mandato- marco. Para ello se debería constituir una Mesa de diálogo entre la dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores para analizar los conceptos y cálculos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia.”</i></p> |
| <p>Por otra parte el Contrato-Programa que debe ser suscrito entre el Gobierno y la Corporación RTVE - que , según establece la Ley General Audiovisual, debería estar suscrito en el plazo de 180 días a contar desde la entrada en vigor de dicha norma- fijará con todo detalle una serie de objetivos y compromisos a alcanzar en esta materia ; estos objetivos y compromisos serán evaluados a través de indicadores que asimismo recogerá el mencionado Contrato-Programa y que posibilitarán el análisis de su grado de cumplimiento.</p> <p>En este contexto, y en línea con todo lo anterior, la Dirección de RTVE estima que la Mesa de Diálogo puede plantearse como foro adecuado para que los representantes de los trabajadores sean partícipes, a través de la información recibida, del grado de avance y seguimiento de los objetivos tanto en materia de optimización de recursos como en el incremento de la producción propia</p> <p>Con la creación de esta Mesa, nace el compromiso de una mayor transparencia en la gestión y se concreta la voluntad de RTVE de velar más que nunca por la plena ocupación de sus recursos internos, humanos y técnicos.</p> | <p>En base a todas estas consideraciones, la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores proceden a constituir la Mesa de diálogo de RTVE sobre producción interna en los términos que a continuación se indican, con pleno respecto a los límites del ordenamiento jurídico vigente y en especial, por cuanto comportan sus funciones, a lo dispuesto en el mandato-marco de la Corporación RTVE y en el futuro contrato-programa.</p> | <p>En base a todas estas consideraciones, la dirección de la empresa y el CGI proceden a constituir la <u>Mesa de diálogo de RTVE sobre producción interna</u> en los términos que a continuación se indican, con pleno respecto a los límites del ordenamiento jurídico vigente y en especial, por cuanto comportan sus funciones, a lo dispuesto en el Mandato-Marco de la Corporación RTVE y en el futuro Contrato-Programa.</p> |
| <p>Para ello se propone:</p> <p>1.- Proceder a la constitución inmediata de la "Mesa de Diálogo sobre Producción Propia entre la Dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores"</p> | <p>ACUERDO DE CONSTITUCIÓN</p> <p>Primero.- CONSTITUCIÓN</p> <p>Se constituye la MESA DE DIALOGO sobre producción interna entre la dirección de RTVE y los representantes de los trabajadores (CGI) como instrumento que contribuya en el seno de CRTVE a un desarrollo eficiente de la producción propia interna y al seguimiento de la ocupación plena de sus recursos internos.</p> <p><u>NOTA:</u> Se añade párrafo en el doc. firmado</p> | <p>ACUERDO DE CONSTITUCIÓN</p> <p>Primero.- CONSTITUCIÓN</p> <p>Se constituye la <u>Mesa de diálogo sobre producción interna</u> entre la dirección de RTVE y el CGI como instrumento que contribuya en el seno de CRTVE a un desarrollo eficiente de la producción propia interna y realice el seguimiento de la ocupación plena de sus recursos internos.</p> <p>Ambas partes se comprometen a incluir el presente acuerdo en el siguiente Convenio Colectivo de la CRTVE que se suscriba.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Segundo.-COMPOSICIÓN La Mesa de diálogo sobre producción interna contará con un número de representantes de la parte social no superior a 7 personas y aún, con pleno respeto a la libertad de elección de los mismos, se tenderá como principio, que en su composición predomine la componente técnica de sus miembros.</p> <p>Por parte de la dirección de la empresa se establece un número de dos miembros fijos, uno a designar por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación RTVE y otro por la Dirección de Medios de TVE, a determinar entre su personal directivo.</p> <p><u>NOTA:</u> Se añade párrafo en el documento firmado.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de que en el caso de que la especialidad de la materia objeto de estudio así lo requiera pueda incorporarse una o varias personas a determinar por la empresa.</p> <p>A efectos del ejercicio de sus funciones, en los supuestos de discrepancias en sus conclusiones o propuestas, se entenderá que la composición de la mesa de diálogo sobre producción propia interna tiene carácter paritario.</p> | <p>Segundo.- COMPOSICIÓN La Mesa de diálogo sobre producción interna contará con un número de representantes de la parte social no superior a 7 personas y, con pleno respeto a la libertad de elección de los mismos, se tenderá como principio, que en su composición predomine la especialización en producción de sus miembros.</p> <p>Por parte de la dirección de la empresa se establece la asistencia fija de dos personas, una procedente del área de contenidos y otro del área de medios, de TVE, RNE o Medios Interactivos, a designar entre su personal directivo.</p> <p>La realización de las funciones de secretaria de actas de la mesa recaerá en una persona designada por la dirección.</p> <p>Con carácter excepcional, a petición de una de las partes, podrá llamarse a participar en determinadas reuniones, en el caso de que la especialidad de la materia objeto de estudio así lo requiera, a algún especialista en la materia sobre la que se vaya a debatir.</p> <p>A efectos del ejercicio de sus funciones, en los supuestos de discrepancias en sus conclusiones o propuestas, se entenderá que la composición de la mesa de diálogo sobre producción propia interna tiene carácter paritario.</p> |
| <p>4.- La Mesa de Diálogo se reunirá al menos trimestralmente, así como cuando se produzcan variaciones sustanciales en las parrillas o en los planes de producción y emisión, para dar traslado de los mismos a los representantes de los trabajadores.</p> | <p>Tercero.- CONVOCATORIA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA. La Mesa de diálogo sobre producción interna deberá reunirse al menos, con carácter bimensual.</p> <p>No obstante durante el segundo trimestre del año 2010 dado su recién constitución, las partes consideran necesario establecer un calendario de trabajo en el que las convocatorias se produzcan cada quince días previendo que durante el segundo semestre del año las reuniones se celebren una vez al mes., salvo que por razones justificadas tenga que ampliarse su número durante este periodo.</p> | <p>Tercero. CONVOCATORIA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA. La Mesa de diálogo sobre producción interna deberá reunirse al menos, cada dos meses, y con carácter extraordinario, a petición de alguna de las partes. Al menos una vez cada cuatro meses se deberán realizar reuniones monográficas sobre RNE y Medios Interactivos.</p> <p>No obstante durante el segundo trimestre del año 2010 dado su reciente constitución, las partes consideran necesario establecer el siguiente calendario de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde la firma del documento hasta el 30 de junio cada 15 días. • Desde el 1 de julio hasta final de año cada 30 días. No obstante por razones justificadas podría ampliarse el número de convocatorias durante este periodo. |

| | | |
|---|--|--|
| <p>2.- Dotar a dicha Mesa de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a los representantes de los trabajadores información periódica sobre los planes de producción y emisión elaborados por la empresa. • Recabar los informes que se consideren pertinentes para poder hacer el seguimiento de la producción propia, y del uso de los medios internos, tanto humanos como materiales. • Analizar a través de dichos informes los conceptos y cálculos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia. • Conocer las dificultades que hayan podido provocar, en su caso, desviaciones en los objetivos. • Conocer, a través de la información que se facilite, el grado de ocupación de los recursos propios, así como las causas que hayan podido influir en la no ocupación plena de los mismos, y en su caso, deliberar sobre las medidas que podrían contribuir a mejoras en este ámbito. <p>3.- Los debates de la Mesa, y en su caso las conclusiones, se plasmarán en informes periódicos y en todo caso se incluirán en la memoria anual de servicio público que se envía a la Comisión Mixta de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades.</p> | <p>Cuarto.- FUNCIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA. Corresponde a la Mesa de producción interna: -Analizar y estudiar todos los aspectos relacionados con la producción interna. En particular, la Mesa de diálogo sobre producción interna analizará los conceptos y cálculos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia dentro de los límites establecidos por el Mandato marco y el contrato programa. Para ello, se considera preciso analizar las tasas, su aplicación y posible revisión.</p> <p><u>NOTA:</u> Se añaden dos párrafos en el documento firmado.</p> <p>Los análisis y estudios que realicen sobre producción interna podrán concluir en informes o propuestas que remitirán a la dirección de la CRTVE. En ningún caso los informes o propuestas tendrán carácter preceptivo. Todo ello sin perjuicio de que se incluyan en la memoria anual de servicio público que se envía a la Comisión Mixta de control parlamentario de la CRTVE.</p> <p>-Realizar el seguimiento del grado de ocupación de los recursos propios. En este sentido podrá a través de sus estudios determinar los problemas que a su juicio hayan podido influir en que el grado de ocupación no haya sido el previsto y, en su caso, proponer, en el supuesto de que la parte social y la parte de la dirección estén de acuerdo, soluciones alternativas</p> | <p>Cuarto.- FUNCIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA. Corresponde a la Mesa de Producción Interna: 1. Analizar y estudiar todos los aspectos relacionados con la producción interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En particular, la Mesa de diálogo sobre producción interna analizará los conceptos y cálculos reales de las horas de emisión realizadas a través de la producción propia dentro de los límites establecidos por el Mandato Marco y el Contrato Programa. Para ello, se considera preciso analizar las tasas, su aplicación y posible revisión. • Analizar y estudiar los planes de producción y emisión de TVE, RNE y Medios Interactivos. • Proponer criterios de planificación para la plena ocupación de los recursos y fomento de la producción propia interna <p>Los análisis y estudios que realice, podrán concluir en informes o propuestas que se remitirán a la dirección de la CRTVE. Con el fin de no ralentizar la gestión de CRTVE, la solicitud y emisión previa de estos informes o propuestas no serán exigibles para la toma de decisiones que la empresa deba adoptar. Todo ello sin perjuicio de que se incluyan en la memoria anual de servicio público que se envía a la Comisión Mixta de control parlamentario de la CRTVE, y sean enviados al Consejo de Administración.</p> <p>2. Realizar el seguimiento del grado de ocupación de los recursos propios. En este sentido podrá a través de sus estudios determinar los problemas que a su juicio hayan podido influir en que el grado de ocupación no haya sido el previsto y en su caso, proponer, previo acuerdo de las partes, soluciones alternativas.</p> |
| <p>5.- Además de los tipos de informe que la Mesa solicite, se le remitirán en todo caso los informes trimestrales de producción que la Corporación RTVE elabora para el Consejo y para la Comisión Mixta de control parlamentario.</p> | <p>Quinto.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA.</p> <p>1.- La Mesa de diálogo sobre producción interna podrá solicitar, para el ejercicio de las funciones que se le encomiendan, toda la documentación interna que requiera así como los informes que precise relacionada con aquella.</p> | <p>Quinto.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA MESA DE DIÁLOGO SOBRE PRODUCCIÓN INTERNA.</p> <p>1.- La Mesa de diálogo sobre producción interna podrá solicitar, para el ejercicio de las funciones que se le encomiendan, toda la documentación interna que requiera así como los informes que precise relacionada con aquella.</p> |

El funcionamiento de esta Mesa de diálogo debe permitir una mejor consecución de los objetivos en materia de optimización de la producción propia y uso de los recursos internos, al propiciar la participación de los representantes de los trabajadores ; pero todo ello ha de hacerse compatible con las obligaciones que ineludiblemente corresponde adoptar a la dirección para que el uso de los recursos de todo tipo que la sociedad española ha puesto a disposición de la Corporación, se utilicen bajo los principios gestores de eficacia y eficiencia.

A tal efecto la mesa de producción propia interna se compromete a que los informes, documentos y datos que solicite sean relevantes para los estudios o análisis que esté realizando.

En el caso de documentos que contengan datos que pudieran afectar a la competitividad de la empresa, al secreto profesional de terceros o sean de carácter personal se omitirán dichos datos de la documentación que se entregue.

Por regla general los informes solicitados se entregarán por escrito y en el caso de documentos que contengan datos a los que se refiere el párrafo anterior, por exhibición de los mismos sin que pueda realizarse copia alguna sobre su contenido. Todo ello sin perjuicio de la firma por parte de los componentes de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, de una declaración escrita comprometiéndose a guardar secreto de todos los documentos y datos que conozcan en el ejercicio de las funciones o estudios encomendados.

NOTA: Se añade párrafo en el documento firmado.

2.-Sin perjuicio de los informes y documentos a los que se refiere el apartado anterior, la Mesa de diálogo será informada de:

-Los planes de producción y emisión a los que se refiere la resolución de la Comisión Mixta de Control Parlamentario.

-De las parrillas de los diferentes canales (no de programas concretos sino de tipos de programas que se tenga la intención de emitir en las franjas correspondientes).

-En todo caso se les remitirá los informes trimestrales de producción que la Corporación RTVE elabore para el Consejo de Administración y para la Comisión Mixta de Control parlamentario.

A tal efecto la mesa de producción propia interna se compromete a que los informes, documentos y datos que solicite sean relevantes para los estudios o análisis que esté realizando.

En el caso de documentos que contengan datos que pudieran afectar a la competitividad de la empresa, al secreto profesional de terceros o sean de carácter personal se omitirán dichos datos de la documentación que se entregue.

Por regla general los informes solicitados se entregarán por escrito y en formato electrónico y en el caso de documentos que contengan datos a los que se refiere el párrafo anterior, por exhibición de los mismos sin que pueda realizarse copia alguna sobre su contenido. Todo ello sin perjuicio de la firma por parte de los componentes de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, de una declaración escrita comprometiéndose a guardar secreto de todos los documentos y datos que conozcan en el ejercicio de las funciones o estudios encomendados.

Se creará un perfil para los componentes de la mesa en el sistema SGPP para consultar datos de planificación y ocupación en relación a la producción propia interna.

2.- Sin perjuicio de los informes y documentos a los que se refiere el apartado anterior, la Mesa de diálogo será informada de:

- Los planes de producción y emisión de TVE, RNE y Medios Interactivos.

- De las parrillas de los diferentes canales, una vez publicadas.

- En todo caso se les remitirá los informes de producción que la Corporación RTVE elabore para el Consejo de Administración y para la Comisión Mixta de Control parlamentario.

3.-Al menos trimestralmente y con una periodicidad no inferior a **dos** meses comparecerán a petición de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, los directores de TVE, RNE y, en su caso, Medios Interactivos con objeto de que informen a la mesa de sus proyectos sobre producción interna. Igualmente la mesa puede recabar la opinión de los directores comparecientes sobre las medidas propuestas o informes realizados por la Mesa de diálogo sobre producción interna.

3.- Al menos trimestralmente y con una periodicidad no superior a tres meses comparecerán a petición de la Mesa de diálogo sobre producción propia interna, los directores de TVE, RNE y, en su caso, Medios Interactivos con objeto de que informen a la mesa de sus proyectos sobre producción interna. Igualmente la mesa puede recabar la opinión de los directores comparecientes sobre las medidas propuestas o informes realizados por la Mesa de diálogo sobre producción interna.

RESALTADO EN **VERDE** CAMBIOS ENTRE EL ÚLTIMO DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN Y EL FIRMADO.